



DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN NÚMERO LS-IPAX/0000-005/17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 08 del mes de marzo de 2017, reunidos en la biblioteca del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los C.C. L.C. Néstor José Flores Lugo, Encargado de la Gerencia de Administración en su carácter de Presidente de la Comisión de licitación; C.P. Eremia Sosa Cuevas, Gerente de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; Lic. Arturo Marcos Vázquez, Gerente Jurídico y Consultivo; Prof. José Luis Morales Camargo, Gerente de Operaciones; I.S.C. Fernando Rivera Pelayo, Gerente de Informática; C.P. Javier Alemán Valencia, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Néstor José Flores Lugo, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación, del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con el objeto de analizar las Proposiciones Técnicas y Económicas para la emisión del fallo de la presente Licitación.

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima séptima de las bases de la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del concurso lo constituye la adquisición de material de limpieza para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto



de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2017 y los Lineamientos para el Control y la Contención al Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo de 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número ED-SSE/D-0008/2017, y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, número IPAX/00001CG/2017.

TERCERO. Con fecha 23 de febrero del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes:

1. **INDUSTRIAL PELVER, S.A. DE C.V.**
2. **GRUPO VIAMRO, S. DE R.L. DE C.V.**
3. **PRACTICAL HOME & INDUSTRY SANITARY, S.A. DE C.V.**

Con la finalidad de que participarán con sus Proposiciones Técnicas y Económicas.

CUARTO. Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 03 de marzo del presente año, siendo presidido por el L.C. Néstor José Flores Lugo, Encargado de la Gerencia de Administración en su calidad de Presidente de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se contó con la presencia de representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; resultando que las empresas y/o personas físicas que presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron: **INDUSTRIAL PELVER, S.A. DE C.V., GRUPO VIAMRO, S. DE R.L. DE C.V. y PRACTICAL HOME & INDUSTRY SANITARY, S.A. DE C.V.**

QUINTO.- Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente:

Practical Home & Industry Sanitary, S.A. de C.V., cotiza las partidas, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 en concurso por la cantidad de: **\$999,745.95 (novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 95/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$159,959.35 (ciento cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos**



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



35/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$1,159,705.30 (un millón ciento cincuenta y nueve mil setecientos cinco pesos 30/100 M.N.).

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** Las entregas se realizarán de manera parcial de acuerdo al anexo técnico de la siguiente manera **la primera** será dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **la segunda** entrega en el mes de julio, y **la tercera** entrega será por el restante de los bienes pendientes de entregar, en el mes de octubre del año en curso, ambas entregas parciales finales serán dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Cabe señalar que en caso de que la convocante requiera los bienes restantes antes de las fechas parciales estipuladas se notificará por escrito al licitante que resulte adjudicado para ser surtidos dentro del tiempo señalado en las bases. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega parcial de los bienes previamente solicitados, con la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** la **primera** entrega será libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, la **segunda** y **tercera** entrega será en las instalaciones del Edificio del IPAX ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Reserva Territorial, Fraccionamiento Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.



La empresa Industrias Pelver, S.A. de C.V., omitió presentar dentro de su propuesta técnica catálogos y/o folletos, fotografías o dibujos de los bienes que oferta, solicitados en la cláusula sexta fracción I de las bases de licitación, en consecuencia su proposición técnica es descalificada, por lo anterior con fundamento en la base décima quinta de las bases de licitación y con fundamento en artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su proposición técnica es descalificada, asimismo su sobre económico con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, permanecerá cerrado bajo custodia de la comisión de licitación. la empresa Grupo Viamro, S. de R.L. de C.V., omitió presentar dentro de su propuesta técnica catálogos y/o folletos, fotografías o dibujos de los bienes que oferta, solicitados en la cláusula sexta fracción I de las bases de licitación, en consecuencia su proposición técnica es descalificada, por lo anterior con fundamento en la base decima quinta de las bases de licitación y con fundamento en artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su proposición técnica es descalificada, asimismo su sobre económico con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, permanecerá cerrado bajo custodia de la comisión de licitación, asimismo se hace constar que el representante legal no corresponde a la persona que firmo su proposición técnica.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de licitación simplificada los bienes o prestación del servicio que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 48, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2017, y los Lineamientos para el Control y la Contención al Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo de 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número ED-SSE/D-0008/2017 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, número IPAX/00001CG/2017.



SEGUNDO. De conformidad con los Artículos 48, 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Entidad convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO. Con fundamento en la cláusula vigésima sexta de las bases y en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizará una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

CUARTO.- Por lo anterior se giraron oficio de cotización con las mismas condiciones de contratación a las siguientes empresas:

Productos de Limpieza Herrlim, S.A. de C.V.- que cumplió con las condiciones de contratación establecidas en la cotización, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 en concurso, y su proposición económica es por la cantidad: **\$1,117,831.50 (un millón ciento diecisiete mil ochocientos treinta y un pesos 50/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$178,853.04 (ciento setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos 04/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$1,296,684.54 (un millón doscientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 54/100 en M.N.)**.

Solei Soluciones en Limpieza y Equipo Industrial.- que cumplió con las condiciones de contratación establecidas en la cotización, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 en concurso, y su proposición económica es por la cantidad: **\$1,193,364.60 (un millón ciento noventa y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos 60/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$190,938.34 (ciento noventa mil novecientos treinta y ocho pesos 34/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$1,384,302.94 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil trescientos dos pesos 94/100 en M.N.)**.

QUINTO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de material de limpieza para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, por lo que la Comisión de Licitación, se encargara de revisar la documentación presentada por la empresa participante en este concurso, será verificada desde el punto de vista técnico y económico que cumpla y se sujete a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación de lo que se desprende lo siguiente:



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



La empresa **Practical Home & Industry Sanitary, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 en concurso.

Asimismo la Comisión de Licitación revisó y valoró las muestras físicas de los bienes, que presentó la empresa participante resultando que son de acuerdo a las características solicitadas en el anexo técnico de la presente licitación.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa y de la investigación de mercado, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 en concurso, resulta ser viable y conveniente para este Instituto, con relación a las ofertas económicas presentadas por las empresas **Productos de Limpieza Herrlim, S.A. de C.V.** y **Solei Soluciones en Limpieza y Equipo Industrial**, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

SEXTO.- Expuesto lo anterior, de la investigación de mercado y el estudio realizado a la proposición técnica y económica presentada por el licitante único en la licitación de adquisición material de limpieza para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se destaca que es conveniente considerar para adjudicarse en el presente concurso al licitante único a la empresa **Practical Home & Industry Sanitary, S.A. de C.V.**, las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 en concurso, toda vez que cumple con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, asimismo garantiza las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y financiamiento.

Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, los Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, artículos 48, 51, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados la investigación de mercado, las muestras físicas, los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por el



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



licitante único y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **Practical Home & Industry Sanitary, S.A. de C.V.**, de conformidad con las Cláusulas décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

La empresa **Practical Home & Industry Sanitary, S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 en concurso por la cantidad de **\$999,745.95 (novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 95/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$159,959.35 (ciento cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 35/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,159,705.30 (un millón ciento cincuenta y nueve mil setecientos cinco pesos 30/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** Las entregas se realizarán de manera parcial de acuerdo al anexo técnico de la siguiente manera **la primera** será dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **la segunda** entrega en el mes de julio, y **la tercera** entrega será por el restante de los bienes pendientes de entregar, en el mes de octubre del año en curso, ambas entregas parciales finales serán dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Cabe señalar que en caso de que la convocante requiera los bienes restantes antes de las fechas parciales estipuladas se notificará por escrito al licitante adjudicado para ser surtidos dentro del tiempo señalado en las bases. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega parcial de los bienes previamente solicitados, con la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** la **primera** entrega será libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado



en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, la **segunda** y **tercera** entrega será en las instalaciones del Edificio del IPAX ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Reserva Territorial, Fraccionamiento Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de la factura**: será en el almacén general del IPAX, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en los Artículos 51 y 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda, mejor opción en la investigación de mercado:

Segunda opción:

La empresa **Productos de Limpieza Herrlim, S.A. de C.V.-** cotizó las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 en concurso, por la cantidad: **\$1,117,831.50 (un millón ciento diecisiete mil ochocientos treinta y un pesos 50/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$178,853.04 (ciento setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos 04/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$1,296,684.54 (un millón doscientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 54/100 en M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **Solei Soluciones en Limpieza y Equipo Industrial.-** cotizó las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 en concurso, por la cantidad: **\$1,193,364.60 (un millón ciento noventa y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos 60/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$190,938.34 (ciento noventa mil novecientos treinta y ocho pesos 34/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$1,384,302.94 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil trescientos dos pesos 94/100 en M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima y vigésima primera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresa única participante, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-005/17, siendo las 12:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**POR EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

COMISIÓN DE LICITACIÓN

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

**LIC. ARTURO MARCOS VÁZQUEZ
GERENTE JURÍDICO Y CONSULTIVO**

**PROF. JOSÉ LUIS MORALES CAMARGO
GERENTE DE OPERACIONES**

**C.P. EREMIA SOSA CUEVAS
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS**

**I.S.C. FERNANDO RIVERA PELAYO
GERENTE DE INFORMÁTICA.**

**C.P. JAVIER ALEMÁN VALENCIA
SUBGERENTE DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
SUBGERENTE DE RECURSOS
FINANCIEROS**